

**ANEXO
ADMINISTRATIVO**

17 de Agosto de 2018

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



**Año CI
B.O. N° 92**

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo





LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 986/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- Habilitar a la Dra. Delia Filomena Ortiz como Fiscal General por los días 11 de Abril del cte. año al día 17 de Abril del cte. año, inclusive; sin perjuicio de las funciones que cumple como miembro de la Unidad Fiscal especializada en Violencia Familiar, de Género y de delitos en contra la integridad sexual y Delitos Complejos y como Fiscal del Tribunal en lo Criminal N° 3.
 2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Punto anterior, el Sr. Fiscal General podrá retomar con anticipación sus funciones por razones del servicio, con lo que la habilitación dispuesta quedará sin efecto de pleno derecho.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 987/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- Habilitar al Sr. César Gustavo Checa, Legajo N° 8.209, como coordinador interino de la Mesa de Registración y Estadísticas del Ministerio Público de la Acusación, durante los días 10 al 12 de Abril del cte. año, inclusive.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 988/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- ESTABLECER al correo electrónico oficial habilitado y asignado por el Ministerio Público de la Acusación a sus miembros y dependencias como medio de notificación válido para efectuar comunicaciones internas.
 2.- DETERMINAR que las comunicaciones electrónicas deberán practicarse en días y horarios hábiles. Si fueran practicadas en otro día u horario, serán válidas pero los plazos, si los hubiera, comenzarán a correr el día y hora hábil inmediato posterior a ser recibidas.
 3.- PRECISAR que la notificación electrónica no suple aquella que sea exigida legalmente con otra formalidad.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 989/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- ADOPTAR e IMPLEMENTAR en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación y de la Policía Administrativa de Seguridad (v. art. 29 de la Ley Provincial N° 5.895) con carácter obligatorio y bajo apercibimiento de ley, el "Protocolo Unificado de los Ministerios Públicos de la República Argentina, Guía para el Levantamiento y Conservación de la Evidencia", el "Nomenclador Consensuado de Estudios Periciales" y el "Manual de Actuación en el Lugar del Hecho y/o Escena del Crimen", instrumentos aprobados por Resolución N° 231/2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que respectivamente como ANEXO I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 990/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:
 1.- PROMOVER al Dr. Guillermo Daniel NAVARRO, DNI N° 30.176.705, argentino, abogado, como "Secretario Letrado en Función de Ayudante Fiscal" vacante en la planta de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
 2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.
 3.- Protocolícese, notifíquese, tómese razón por Administración General, Oficina de Personal y Oficina de Liquidación de Sueldos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 991/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:
 1.- DESIGNAR al Dr. Hugo Fayek Llapur, DNI N° 23.984.709, argentino, abogado, en el cargo "Pro Secretario de Juzgado" vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
 2.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto en el Art. 12 inciso 1 del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco(5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 992/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- Disponer que en la primera presentación de la víctima en los casos en que intervengan la Unidad Fiscal especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual y el Centro de Asistencia a la Víctima, se notifique la Guía Provincial de Organismos Gubernamentales y Organizaciones Sociales para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que como Anexo 1 forma parte de la presente.
 2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 995/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en los Puntos 1° y 2° de la Resolución MPA N° 876/2.018.
 2.- La Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 quedará a cargo de la Dra. Liliana Beatriz Fernández y la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes N° 3 quedará a cargo del Dr. Mario Alberto Ríos.
 3.- Déjase sin efecto las habilitaciones de la Dra. Liliana Beatriz Fernández dispuestas mediante Resolución MPA N° 512/2.017 y Resolución N° 993/2.018.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 996/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- Dejar sin efecto la Resolución MPA N° 028/2.016.
 2.- Habilitar al Dr. Miguel Ángel Lemir como Fiscal de Casación Penal, sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Fiscal de la Cámara de Apelaciones y Control.
 3.- Ordenar el pago de la subrogancia según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Resolución MPA N° 004/2.016.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 997/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:
 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el Punto 2° de la Resolución MPA N° 485/2.017.
 2.- Habilitar al Dr. Aldo Hernán Lozano como Fiscal de Ejecución Penal, sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Económicos y Delitos en contra la Administración Pública.
 3.- Ordenar el pago de la subrogancia según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Resolución MPA N° 004/2.016.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 998/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:
 1.- DESIGNAR al Señor JOAQUIN GONZALO QUIPILDOR, D.N.I. N° 40.441.846, bachiller, soltero, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
 2.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del





Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 999/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Disponer la utilización de carátulas digitales para la identificación de los expedientes sobre investigaciones fiscales, conforme el formato que como Anexo I integra la presente.
- 2.- Las carátulas serán emitidas directamente por el sistema informático (S.G.I. - Me.R.E.), y al momento de su impresión se deberá utilizar papel blanco con un gramaje de 120 gr. como mínimo.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN N° MPA 1.000/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2.018.-
EL Sr. FISCAL GENERAL DE ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

- 1.- Habilitar al Dr. Mario Alberto Ríos como Agente Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 por los días 18 al 27 de Abril del cte. año, inclusive; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes N° 3.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.001/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Adherir a la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 6.467-G/2.017 y en consecuencia disponer asueto administrativo para el día 19 de Abril de 2.018 para el personal que presta servicios en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, sin perjuicio de la realización de aquellos actos y/o medidas procesales que resulten necesarios e impostergables por razones del servicio y/o del turno.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.007/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución MPA N° 998/2.018 por la cual se designa al Señor JOAQUIN GONZALO QUIPILDOR, DNI N° 40.441.846, bachiller, soltero, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo por los motivos explicitados en los considerandos.
- 2.- La presente Resolución tendrá efecto a partir del día 18 de abril del cte. año.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION N° MPA 1.008/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

- 1.- Habilitar al Dr. Ernesto Lían Resua como Agente Fiscal Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy por los días lunes 07 y martes 08 de mayo del cte. año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 12 y como Agente Fiscal habilitado por ante el Juzgado de Instrucción de Causas Ley (Ley Provincial N° 3.584).

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.009/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Aprobar el "Plan de Trabajo, de Proyectos y Objetivos para el Ejercicio 2.018" del Centro de Asistencia a la Víctima.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.010/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Declarar la vacancia de: - 1 (un) cargo de Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria (sede San Salvador de Jujuy).
- 2.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia con copia autenticada de la presente Resolución, a efectos de que convoque al Tribunal Evaluador en los términos del art. 6 de la Ley N° 5.893.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.011/2.018.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE ABRIL DE 2.018.
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Ampliar la Resolución MPA N° 959/2.018 y disponer que la misma asistencia y funciones del Cuerpo de Secretarios y de Soporte Administrativo de los Fiscales ante el Juicio que surgen del Punto 2° de dicha Resolución deberán ser prestadas respecto del Fiscal de Ejecución Penal, el Fiscal de la Cámara de Apelaciones y Control y el Fiscal de Casación Penal.
- 2.- Disponer que el Cuerpo de Secretarios y de Soporte Administrativo de los Fiscales ante el Juicio queda integrado por el Dr. Daniel Paredes, el Dr. Juan Marteatena, la Dra. Paola Zambrano, la Dra. Agustina Aramayo y el Sr. Guillermo Bernal.
- 3.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución y en la Resolución MPA N° 959/2.018 es de cumplimiento obligatorio para los integrantes del Cuerpo de Secretarios, que quedan afectados indistintamente al desempeño de las funciones establecidas en dicha normativa. Asimismo, deberán presentar un informe semanal y pormenorizado a la Fiscalía General, respecto de las actividades cumplidas en dicho período.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.012/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:

- 1.- Disponer que a partir de la notificación de la presente, el Dr. Diego Cussel y la Dra. Delia Filomena Ortiz, hasta tanto se dicte sentencia en la causa tramitada por ante el Tribunal en lo Criminal N° 3, identificada bajo el Expte. N° 822/2018, Recarautulado: "SALA, Milagro Amalia Angela; NIEVA, Javier Osvaldo; BALCONTE, Mabel y SAGARDIA, Marcia Ivonne pp.ss.aa. de ASOCIACION ILICITA; FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EXTORSION - TOLOSA PEREA, Pablo y GUTIERREZ TORRES, Marta Isabel pp.ss.aa. de FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA (14 Hechos) EN CONCURSO REAL - TUFIÑO, Olga Inés; ALMAZANA, Marcos Fernando Alberto; CARDOZO, Esteba; NIEVA, Juan Manuel; LACI, Damian Héctor; FERNANDEZ, Ramón; SEQUEIROS, Eduardo Sergio; CRUZ, Carlos Diego; SALAS, Joaquín Roque; ALMAZANA, Marcelo Alejandro; AGUILERA, Juan Manuel; ABREGÚ, José Lucio y CORRADO, Luis José pp.ss.aa. de FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA- Ciudad", no participarán de ningún debate oral, trámite o audiencias que se celebren ante los Tribunales Criminales, a excepción del debate oral, trámites y audiencias a celebrarse en la citada causa.
- 2.- Disponer que todos los trámites, audiencias y debates orales a celebrarse ante los Tribunales en lo Criminal N° 2 y N° 3 deberán ser llevados a cabo por los Sres. Fiscales de Investigación Penal Preparatoria que hayan intervenido en la etapa de investigación, a excepción de las causas en donde la investigación las llevó adelante el Sr. Fiscal, Dr. Diego Cussel, las cuales deberán ser continuadas, en la etapa de Juicio, por el Sr. Fiscal ante Tribunal Criminal, Dr. Sergio Marcelo Cuellar.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.013/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACUSACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RESUELVE:

- 1.- DESIGNAR al Señora LAURA FLORENCIA TERAN, DNI N° 36.225.250, bachiller, soltera, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación con la afectación presupuestaria de dicho cargo.
- 2.- La designación tendrá efecto a partir de 02 de Mayo de 2018 y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.014/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

RESUELVE:



I. MODIFICAR la Resolución MPA N° 936/2.018 y **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en Tilcara y Humahuaca tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas los fines de semana comprendiendo los días sábado desde las 00:00 horas hasta el domingo a las 24:00, como así también los días inhábiles anteriores y posteriores (fines de semana largos), comenzando a partir del día sábado 28 de Abril de 2018 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo de la Dra. María Eugenia Martín Di Pietro.
- 2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Fernando Enrique Alancay. Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.015/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

I. MODIFICAR la Resolución MPA N° 937/2.018 y **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial dentro de la jurisdicción comprendida en las Delegaciones Fiscales de las ciudad de Perico, Monterrico y El Carmen tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas de siete días comenzando a partir del día sábado 28 de Abril de 2018 a hs. 00:00 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo de la Dra. Silvia Raquel Almazán.
 - 2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Rodrigo Matías Guevara.
 - 3°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Martín Nicolás Fernández.
 - 4°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Eduardo Iván Monaldi Pancich.
- Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.016/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que a partir del día de la fecha la Dra. Lourdes Comejo Arrechea, Legajo N° 8153, cumpla funciones como actuaria de la Unidad Fiscal especializada en Delitos Graves contra la Propiedad, cesando sus funciones en la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 2.

Artículo 2°: Disponer que a partir del día de la fecha el Dr. Walter Hugo Rondón, legajo N° 8179, cumpla funciones como actuario de la Fiscalía de Investigación Preparatoria N° 2, cesando sus funciones en la Unidad Fiscal especializada en Delitos Graves contra las Personas y Delitos Complejos.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.017/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2018.-
VISTO:

La Resolución MPA N° 513/2.017 y el Contrato de Prestación de Servicio de Limpieza de fecha 27 de abril de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de abril del corriente año opera el vencimiento de la Contratación vigente para la limpieza del inmueble sito en Avenida Urquiza N° 462 en donde actualmente funcionan dependencias del Ministerio Público de la Acusación, contratación esta que tuviera su origen ante la falta de personal para estas tareas y la inexistencia de cargos vacantes de personal de servicios y mastranza que realicen las mismas.

Que se ha solicitado cotización del servicio a las empresas Marlin SRL, Fortel de Roberto F. Elías, Limser de Nilda Colla, Manzur Hugo y Limpieza San Salvador de Pablo Carrillo.

Que solamente han presentado propuestas las firmas: Limser, Hugo Manzur, y Limpieza San Salvador.

Que a fs. 28 se informa que la oferta más conveniente es la presentada por la empresa Limpieza San Salvador de Pablo Carrillo

Que a continuación, toma debida intervención la responsable del Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, informando que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria de imputación 2.2.1.0. "Servicios No Personales".

Que a fs. 29 el Administrador General del M.P.A. sugiere la renovación del contrato a la empresa Limpieza San Salvador, a partir del 1 de mayo y por el término de un año.

Que se entiende que de acuerdo a lo normado por Decreto 878-HF-2016 Art. 1) D, resulta aplicable la normativa dispuesta para las CONTRATACIONES DIRECTAS y de acuerdo al informe emitido por la Administración General, resulta conveniente efectuar la contratación con el Proveedor "LIMPIEZA SAN SALVADOR" por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$35.760) con IVA incluido, lo que hace un total por el periodo de un año de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$429.120), por un período de 12 meses, por ser la propuesta más económica.

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2° y artículo 17 de la Ley Provincial N° 5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACIÓN

RESUELVE:

1°.- Aprobar la contratación directa del servicio de limpieza para las instalaciones que ocupa el Ministerio Público de la Acusación en Avenida Urquiza N° 462 a la firma comercial

"LIMPIEZA SAN SALVADOR", del Sr. Pablo Carrillo, CUIT 20-35380811-8, con domicilio en calle Dinamarca N° 1.085, del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$35.760,00) con IVA incluido, lo que hace un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$429.120) con IVA incluido, por un período de 12 meses.

2°.- Ordénese la rúbrica del contrato de este Ministerio y la firma Comercial que resultó adjudicada.

3°.- Lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución se atenderá con afectación a la partida presupuestaria 2.2.1.0 "Servicios No Personales" del presupuesto vigente, debiendo preverse su inclusión en el presupuesto del ejercicio siguiente.

4°.- Regístrese, en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia a la Secretaría General, Administración General, Contaduría, Tribunal de Cuentas; cumplido, archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.019/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1.- Modifícase a partir de la fecha de la presente Resolución la competencia territorial de la Unidad Fiscal especializada en Violencia Familiar, de Género y de delitos en contra la integridad sexual establecida mediante Resolución MPA N° 825/2.017, que quedará exceptuada de la misma en la zona geográfica que corresponde a la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero, la que asume competencia en la materia en el ámbito de su circunscripción territorial.

2.- Conforme lo dispuesto en el Punto anterior, la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Alto Comedero incluye en su ámbito geográfico de actuación, competencia material en los delitos previstos en los Artículos 80, incisos 11 y 12, artículos 89 al 93 en lo que se refiere a las circunstancias enumeradas en los incisos 11 y 12 del Artículo 80 del Código Penal de la Nación Argentina, los delitos contemplados en el Libro II, Título III del mismo Código Penal y artículos 149 bis y ter en lo que se refiere a las circunstancias enumeradas en los incisos 11 y 12 del Artículo 80 del Código Penal de la Nación Argentina, y sus respectivas formas típicas (tentativas, participación, instigación etc.); asimismo, tendrá la competencia prevista en el artículo 8 de la Ley Provincial N° 5.897.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 1.020/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. Aldo Hernán Lozano como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 2 por los días 02 de Mayo al 09 de Mayo del cte. año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y contra la Administración Pública y como Fiscal de Ejecución habilitado.

2.- Habilitar a la Dra. Delia Filomena Ortiz, para que actúe en el referido proceso identificado con el N° P-140.750/2.016, por los días 02 de Mayo al 09 de Mayo del cte. año y sin perjuicio de las funciones que cumple en la Unidad Fiscal correspondiente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN N° MPA 1.021/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY. 2.018.-
EL Sr. FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. Ernesto Lfán Resua como Agente Fiscal de la Fiscalía I.P.P. N° 10 del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy por el día Martes 08 de mayo del cte. año, sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía de I.P.P. N° 12 y Fiscalía Causas Ley del M.P.A. de San Pedro de Jujuy.

2.- Habilitar al Dr. José Alfredo Blanco como Agente Fiscal de la Fiscalía de I.P.P. N° 09 del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy por el día Martes 08 de mayo del cte. año, sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía I.P.P. N° 11 y Agte. Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género y Sexual N° 2 del M.P.A. de San Pedro de Jujuy.-

3.- Habilitar a la Dra. Julia C. Femoselle como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 10 y Fiscalía de I.P.P. N° 09 (por Habilitación) del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy por los días Miércoles 09; Jueves 10; viernes 11; sábado 12.; domingo 13 y Lunes 14 (inclusive) de mayo del cte. año, sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCION N° MPA 1.022/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1.- Habilitar al Dr. Adolfo Froilan Flores como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 2 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, con asiento en la Seccional N° 48 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy - Dpto. San Pedro por el día 07 de mayo del cte. año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Ayte. Fiscal de la Delegación Fiscal N° 1 de San Pedro de Jujuy.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

